



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 277-2015-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. №	1155548
EXP. Nº	8/1932

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto del 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, hace el pedido de recomendar al Ejecutivo Regional la devolución de la ambulancia perteneciente a la Micro Red Comas, toda vez, que se encuentra en otra institución de salud del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros;

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional la devolución de la ambulancia perteneciente a la Micro Red Comas, toda vez, que se encuentra en otra institución de salud del Gobierno Regional Junín.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RICHARD DURAN CAS I RO